

ACUERDO No. 03-2018

El Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA, en ejercicio de sus funciones Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1º. Que la Fundación Universitaria CEIPA, fiel a su vocación de mejoramiento continuo como empresa de servicio que avanza con sus clientes para generar i-futuro, define su política integral basada en compromisos y definición de objetivos integrales y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. COMPROMISOS. En cumplimiento de su política integral, la Fundación Universitaria CEIPA se compromete a:

1. Mejorar la gestión medioambiental y el desarrollo de los diferentes entornos alrededor de los procesos de la institución, en función de superar las expectativas de los clientes.
2. Proteger y promocionar la salud de la comunidad académica, en procura de ayudar a mantener su bienestar físico y mental mediante el control de riesgos, por medio de la construcción de un lugar de trabajo sano y seguro.

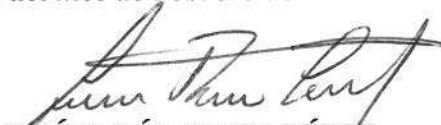
ARTÍCULO SEGUNDO. Se adquieren como compromisos integrales:

1. Conocer al cliente y satisfacer sus necesidades y expectativas.
2. Mantener y mejorar continuamente la calidad de los productos y servicios CEIPA.
3. Maximizar la eficiencia y eficacia de los procesos.
4. Planear, hacer, controlar y verificar el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas y disposiciones anteriores que le sean contrarios.

Dado en Sabaneta a los veintitrés (23) días del mes de Febrero de 2018


DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente


JOSÉ RENÉ CORREA PÉREZ
Secretario General